



Resolución de Contraloría No. 067.-2018-CG

Lima, 27 FEB 2018

VISTO, la Hoja Informativa N° 00020-2018-CG/GDE de la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico, mediante la cual propone la aprobación de los Planes Anuales de Control 2018 de diecinueve (19) Órganos de Control Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, es atribución de esta Entidad Fiscalizadora Superior aprobar los planes anuales de control de las entidades;

Que, el literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785, establece como facultad del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema; asimismo, el literal c) lo faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad;

Que, el numeral 6 del artículo 57 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 028-2017-CG de 09 de marzo de 2017, señala entre las funciones del Departamento de Planeamiento, proponer la aprobación de los Planes Anuales de Control (PAC);

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 489-2017-CG de 29 de diciembre de 2017 se aprobó los "Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control – año 2018" y la Directiva N° 006-2017-CG/GDE "Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", la cual regula el proceso de programación, seguimiento y evaluación de los Planes Anuales de Control a cargo de los Órganos de Control Institucional (OCI) de las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;

Que, la mencionada Directiva establece en los numerales 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 que, el OCI elabora y registra el proyecto de PAC en el Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web), debiendo remitirlo a la unidad orgánica de la Contraloría General de la República de la cual depende, los cuales serán revisados y validados por dichas unidades orgánicas, la cual de encontrarlos conformes, los remite por el SCG Web al Departamento de Planeamiento, el que procede a la revisión selectiva y consolidación de los mismos, y luego la eleva a la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico, quien tramita su aprobación ante el Despacho Contralor;

Que, mediante las Resoluciones de Contraloría N°s 036-2018-CG de 29 de enero de 2018, 038-2018-CG de 01 de febrero de 2018, y 043-2018-CG de 06 de febrero de 2018, se aprobaron los Planes Anuales de Control 2018 de setecientos veintiuno (721) Órganos de Control Institucional de las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico recomienda la aprobación de los Planes Anuales de Control 2018 de diecinueve (19) Órganos de Control Institucional, los cuales han sido revisados y cuentan con la conformidad de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República de las cuales dependen, correspondiendo proceder a la aprobación respectiva;



En uso de las facultades conferidas por el literal h) del artículo 22 y los literales b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Planes Anuales de Control 2018 de diecinueve (19) Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en anexo adjunto, las mismas que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

Artículo 2.- Las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, bajo cuyo ámbito de control se encuentran los Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en anexo adjunto, se encargarán de supervisar la ejecución de los Planes Anuales de Control 2018 aprobados.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



Nelson Shack Yalta
NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República





Resolución de Contraloría No. 067-2018-CG

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 067-2018-CG

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD
1	0256	EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. - ENAPUSA
2	0280	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE
3	0998	HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA
4	3446	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
5	3474	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.
6	3615	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
7	3793	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
8	3915	HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
9	4515	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
10	4541	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA - EMAPICA
11	4567	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A. - EGASA
12	4693	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS
13	4733	FONDO MIVIVIENDA S.A.
14	5322	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA-MAYNAS
15	5355	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
16	5414	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA - SAT ICA
17	5377	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA JOYA - UGEL LA JOYA
18	5531	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
19	5991	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES

